

Santiago, 30 de julio de 2019.

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: Comunica hecho esencial.

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y encontrándome debidamente facultado por el directorio de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad” o “CGE”), informo a usted como hecho esencial, lo siguiente:

Que con fecha 10 de julio de 2019, CGE informó mediante hecho esencial a esa Comisión, las Bolsas de Valores y al mercado en general, que la Sociedad y su filial CGE Argentina S.A. (“CGEA”) celebraron en la misma fecha un contrato de permuta (“el Contrato”) con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones S.A. (CECSA), en virtud del cual, sujeto a los términos y condiciones pactados para el cierre, CGE y CGEA enajenarían a CECSA sus participaciones accionarias directas e indirectas en las empresas distribuidoras de electricidad que operan en el Noroeste de Argentina, Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJESA) y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (EJSEDSA) y a su vez CGE y CGEA adquirirían las participaciones accionarias directas e indirectas que posee CECSA en las empresas distribuidoras y comercializadoras de gas argentinas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A., que operan también en la zona del Noroeste de Argentina.

A tales efectos y habiéndose cumplido los términos y condiciones pactados para el cierre de la referida operación, con esta fecha las partes perfeccionaron el Contrato, habiendo CGE y CGEA enajenado a CECSA el total de sus participaciones directas e indirectas en las distribuidoras de electricidad, sus filiales y subsidiarias (50% de la propiedad accionaria de EDET y 45% de la propiedad accionaria de EJESA y EJSEDSA), y a su vez CGE y CGEA adquirieron el total de la participación accionaria de CECSA y sus afiliadas en las empresas de gas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A. (50% de la propiedad accionaria de ambas).





El precio de las acciones que CGE y CGEA enajenaron a CECSA asciende a USD40.000.000.- que es el mismo precio de las acciones que CGE y CGEA adquirieron de CECSA como efecto de la permuta.

El efecto en resultados para CGE de las operaciones referidas fue informado en el hecho esencial de fecha 10 de julio de 2019 antes citado.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Rafael Salas Cox
Secretario

AL SEÑOR
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE